

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 18 de marzo de 2016.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2014, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2015, aprobado el día 23 de enero de 2015, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2014**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 27 de mayo de 2015, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 23 de enero de 2015, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3260/2015, de fecha 29 de julio de 2015, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2014, iniciando la visita de auditoría el día 03 de agosto de 2015, concluyendo precisamente el día 21 del mismo mes y año de 2015, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2014; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2014, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos

- a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
 - d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
 - e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
 - f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
 - g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
 - h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
 - i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
 - j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
 - k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.

- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.

- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

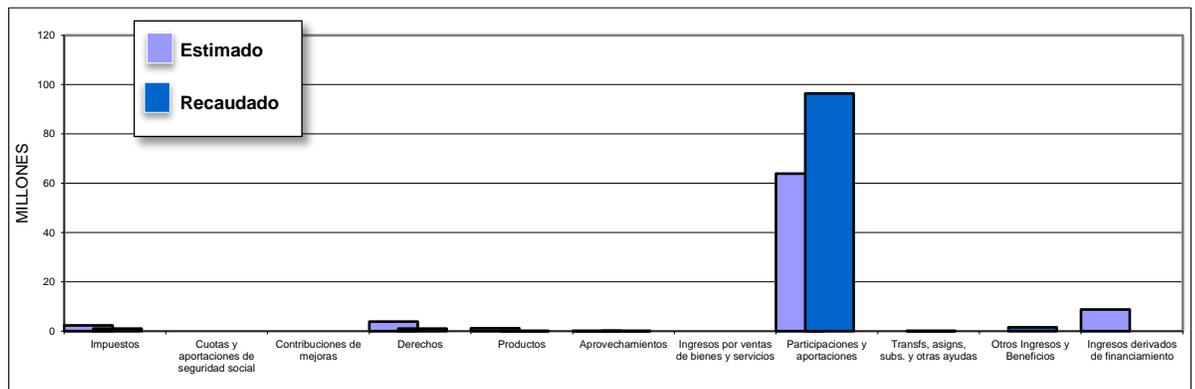
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos

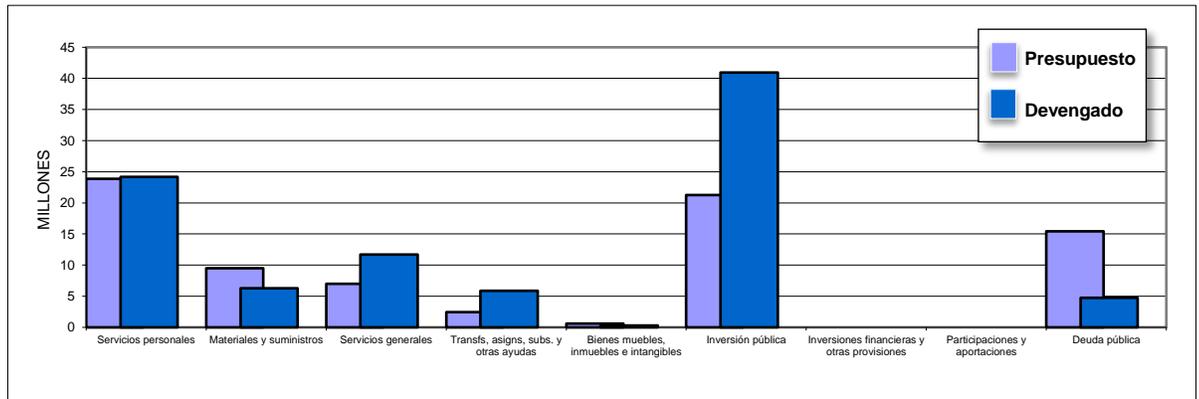
Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	2,302,555	1,074,013	47%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	3,886,589	1,079,237	28%
5	Productos	1,193,586	123,926	10%
6	Aprovechamientos	8,179	4,700	57%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	63,926,377	96,464,040	151%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	33,377	0%
01	Otros Ingresos y Beneficios	0	1,552,952	0%
02	Ingresos derivados de financiamiento	8,768,000	0	0%
Total		80,085,286	100,332,245	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	23,866,067	24,182,216	101%
2000	Materiales y suministros	9,493,382	6,293,716	66%
3000	Servicios generales	6,995,213	11,701,585	167%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	2,456,558	5,873,035	239%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	591,468	311,882	53%
6000	Inversión pública	21,253,777	40,923,874	193%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	15,428,822	4,720,261	31%
Total		80,085,287	94,006,569	



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado" .	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2014 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 188 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN NO. 1.- CUENTA CONTABLE: 52430-445-401-0000.- MES: ENERO.- FOLIO: 542 AL 547

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Aportación a la junta Municipal del Medio Ambiente de la Costa Sur”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del convenio celebrado para la incorporación del municipio a la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Costa Sur, debidamente firmado por las partes que en él intervienen, en el cual se señala el objeto del mismo y los montos que van a aportar los Ayuntamientos involucrados; copia certificada de la evidencia documental de uso y destino final de los recursos aportados; y copia certificada del escrito que acredita los beneficios al municipio.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 2111.0-000-503-01616.- MES: ENERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Abonos de indemnización a ex trabajador del Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del documento que acredita la relación laboral de la persona indemnizada con el Ayuntamiento; copia certificada del expediente laboral; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; y copia certificada del cálculo del finiquito, en el cual se detalle el desglose de los alcances que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el

cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5133.0-331-503-0000.- MES: ENERO Y MAYO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de Pago por honorarios de consultoría, asesoría, gestión jurídica y legal para la regularización de los predios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que en él intervienen, que señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones en dicho instrumento legal; copia certificada del informe de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato; y copia certificada de la constancia de registro de la escritura pública ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, competente por razón de territorio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-503-0000.- MES: ENERO.- FOLIO: 878-882

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Apoyo con renta de autobús”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento, en el que se autorizó el egreso por este apoyo; copia certificada de evidencia que demuestra la prestación del servicio; copia certificada de la evidencia documental que acredita la realización del evento; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes que en él intervienen, en el cual se establecen los derechos y obligaciones; y copia certificada del listado de personas que fueron trasladadas al evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 1131.0-000-500-0170.- MES: ENERO Y FEBRERO.- FOLIO: 903-906 y 554-556

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de Pago por estudio Turístico del Municipio de Cuautitlán de García Barragán anticipo y finiquito”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que en él intervienen, que señala el objeto del mismo, los

montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones en dicho instrumento legal; copia certificada del informe de las actividades realizadas; y copia certificada de un ejemplar del documento denominado “Estudio Turístico del Municipio de Cuautitlán de García Barragán”; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 2112.0-000401-003.- MES: ENERO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de finiquito y abonos por la adquisición de multifuncionales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición de estos bienes; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada; copia certificada del resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; copia certificada de la memoria fotográfica del bien y el lugar donde se encuentran; y copia certificada de cotizaciones de dos proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 1241.1-511-401-0000.- MES: ENERO.- FOLIO: 1177-1180

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago por adquisición de mobiliario para oficina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición de estos bienes; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada; copia certificada del resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; copia certificada de la memoria fotográfica del bien y el lugar donde se encuentran; y copia certificada de cotizaciones de dos proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 5132.0-328-503-00006.- MES: ENERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago por arrendamiento puro de luminarias del Municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia

certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por el arrendamiento puro de luminarias del Municipio; copia certificada del contrato de arrendamiento puro de luminarias del Municipio debidamente firmado por las autoridades municipales y la empresa, en el que se establecen los derechos y obligaciones; copia certificada de la evidencia documental de las luminarias arrendadas y su ubicación física; y copia certificada de los estados de cuenta completos, en los que se aprecie el pago efectuado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 2112.0-000-503-0176.- MES: FEBRERO.- FOLIO: 430-433

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de factura por asesoría e integración de cuentas públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el pago por concepto de asesoría e integración de las cuentas públicas; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes; copia certificada de los informes de actividades realizadas y de resultados obtenidos; y copia certificada de la evidencia documental que acredita los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5135.0-357-503-0000.- MES: FEBRERO.- FOLIO: 457-461

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de servicio de reparación y mantenimiento de reloj público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por el servicio de reparación y mantenimiento del reloj público; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado en el que se establecen los derechos, obligaciones y garantía del trabajo realizado; copia certificada del informe de actividades, con su respectiva memoria fotográfica; y copia certificada del alta en el patrimonio público municipal del reloj; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-602-00001.- MES: FEBRERO Y NOVIEMBRE.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de

despensas y artículos para Programa Social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el gasto por despensas y artículos para el comedor comunitario; copia certificada del programa que especifica el funcionamiento de dicho comedor comunitario y la entrega de despensas; copia certificada de la relación debidamente firmada de las personas beneficiadas tanto del comedor como de las despensas; y copia certificada de la evidencia documental de la entrega de las despensas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: VARIAS.- MES: FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de anticipo a cuenta de terreno para el nuevo centro de salud comunitario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la compra de dicho terreno; copia certificada del avalúo técnico elaborado por perito valuador; copia certificada de la evidencia documental del alta en el patrimonio público municipal, con su respectiva memoria fotográfica; copia certificada de la inscripción en el registro público de la Propiedad del bien adquirido, motivo de esta observación; copia certificada del contrato privado de compra venta debidamente firmado por las partes que en el intervienen; copia certificada de la escritura pública debidamente incorporada al Registro Público de la Propiedad competente; y copia certificada de la documentación que demuestra la legal propiedad del inmueble por parte del vendedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 1241.3-515-401-00004.- MES: MARZO.- FOLIO: 429-435

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de sellos auto entintables, multifuncional, consumibles, equipo de cómputo y viáticos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó las adquisiciones; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada, con su respectiva memoria fotográfica; y copia certificada el resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: VARIAS.- MES: MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pagos por la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Salud"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el pago por concepto de la elaboración de dicho proyecto; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el que se establecen los derechos y obligaciones; copia certificada de la evidencia documental que acredita y demuestra la capacidad del prestador de servicios para realizar el proyecto; copia certificada del informe de actividades realizadas y de resultados obtenidos; y copia certificada de un ejemplar del documento denominado "Proyecto Ejecutivo del Centro de Salud"; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 1246.5-565-503-0000.- MES: ABRIL.- FOLIO: 313-316

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de dos radios móviles para Agencias de Telcruce y San Miguel"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó las adquisiciones; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada, con su respectiva memoria fotográfica; copia certificada el resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; y copia certificada de cotizaciones de tres proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 1235.1-611-501-0000.- MES: MAYO.- FOLIO: 1349-1355

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de láminas para apoyo de vivienda a personas de bajos recursos en comunidades marginadas del Municipio"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el pago por concepto del apoyo con láminas para las viviendas de personas de bajos recursos en comunidades marginadas; copia certificada de la relación de personas beneficiadas por comunidad, debidamente firmada de recibido y sus respectivas copias de identificación oficial; copia certificada del convenio; copia certificada de la evidencia documental del procedimiento de adquisición; copia certificada de los

estudios socioeconómicos realizados para otorgar el apoyo; copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; copia certificada del Programa de Ayuda; y copia certificada de la memoria fotográfica de la entrega de ayuda; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 5133.0-332-503-0000.- MES: MAYO Y JUNIO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “50% de anticipo y pago total de la factura por concepto de elaboración del Proyecto denominado construcción y equipamiento del nuevo centro de salud con servicios ampliados en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Estado de Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el pago por concepto de la elaboración de dicho proyecto; contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el que se establecen los derechos y obligaciones; copia certificada del informe de actividades realizadas y de resultados obtenidos; copia certificada de un ejemplar del documento denominado “Proyecto denominado construcción y equipamiento del nuevo centro de salud con servicios ampliados en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Estado de Jalisco”; y copia certificada de la evidencia documental que acredita y demuestra la capacidad del prestador de servicios para realizar el proyecto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 5135.0-357-503-0000.- MES: MAYO.- FOLIO:1009-1014

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Finiquito servicio de instalación eléctrica de la torre de iluminación pública”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el pago por concepto de la instalación eléctrica de la torre de iluminación pública; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el que se establecen los derechos, obligaciones y la garantía del trabajo realizado; copia certificada de la evidencia documental y su respectiva memoria fotográfica de los trabajos realizados en la torre de iluminación pública; copia certificada de la documentación que acredite la selección del proveedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.19.- CUENTA CONTABLE: 1241.3-515-503-00006.- MES: JUNIO.- FOLIO: 569-582

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de adquisición de equipo de cómputo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó las adquisiciones; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada, con su respectiva memoria fotográfica; copia certificada el resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; y copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 5124.0-248-503-0000.- MES: JUNIO.- FOLIO: 1294-1299

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de anticipo y finiquito de la adquisición de 20 botes recolectores de residuos para espacios públicos en la cabecera Municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó las adquisiciones; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada, con su respectiva memoria fotográfica; y copia certificada de la evidencia documental que demuestra la instalación de los botes colectores de residuos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-443-504-00006.- MES: JULIO Y AGOSTO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Finiquito por adquisición de mobiliario, equipo de oficina, y actualización de equipo de cómputo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó las adquisiciones; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada, con su respectiva memoria fotográfica; copia certificada el resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; y copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 1132.0-000-504-01381- MES: JUNIO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de anticipo y finiquito de equipo de cocina-comedor del albergue”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición de equipo de cocina-comedor para el albergue; copia certificada de la petición de ayuda económica; copia certificada de la documentación que acredita la entrega-recepción e instalación de dicho equipo; copia certificada del Programa; memoria fotográfica del equipo adquirido, para su localización e identificación del lugar; y copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 4213.0-831200-401-000.- MES: JULIO.- FOLIO: 1792-1794

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Aportación estatal para el Programa Talleres de Cultura 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó esta erogación; copia certificada del convenio celebrado con el estado, debidamente firmado por las partes que en él intervienen, en el que se establecen los derechos y obligaciones; copia certificada del informe de destino final de los recursos; y copia certificada del programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 1112.0-000-504-01933.- MES: JULIO.- FOLIO: 1594-1595

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Reintegro a cuenta por error”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del escrito que aclara y justifica por qué se realizaron estos reintegros; y copia certificada de los estados de cuenta bancarios que muestran los reintegros efectuados a la cuenta correcta, en los cuales se aprecia el importe transferido y los intereses generados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 5139.0-395-503-00006.- MES: AGOSTO.- FOLIO: 721-728__.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago a Servicio de Administración Tributaria por concepto de multas impuestas al Municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria, con lo cual se acredita el reintegro del monto observado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 5121.0-211-503-00006.- MES: AGOSTO.- FOLIO: 904-911

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago por suministro de mobiliario para oficina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó las adquisiciones; copia certificada del alta en el Patrimonio Público Municipal de los bienes adquiridos debidamente detallada, con su respectiva memoria fotográfica; copia certificada el resguardo debidamente autorizado y firmado por el resguardante; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 1112.0-000-503-01686.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1250-1251

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Reintegro a cuenta”.; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron evidencia documental que aclara y justifica el motivo de los reintegros; y copia certificada de los estados de cuenta bancarios que muestran los reintegros efectuados a la cuenta correcta, en los cuales se aprecia el importe transferido y los intereses generados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 28.- CUENTA CONTABLE: 1112.0-000-504-02018.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1306-1307

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Aportación Municipal del 50% para Programa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada

del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó esta aportación; copia certificada del Programa, debidamente firmada por las autoridades municipales, en el cual se detalla los objetivos, derechos y obligaciones a los que se compromete el municipio; copia certificada de la evidencia documental que acredita la realización de las acciones contenidas en el citado programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 29.- CUENTA CONTABLE: 4213.0-83120-401-000.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1343-1345

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Aportación del 100% recurso estatal para equipamiento y Rehabilitación correspondiente a Programa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición de equipo de cocina-comedor para el albergue Programa; copia certificada de la documentación que acredita la entrega-recepción de dicho equipo; copia certificada del Programa; copia certificada de la evidencia documental de la selección de este proveedor; copia certificada de la memoria fotográfica del equipo adquirido, para su localización e identificación del lugar; y copia certificada de la evidencia documental de la instalación del equipo adquirido y lugar de instalación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 30.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-602-0001.- MES: SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.- FOLIO: 1488-1491 y 2278-2282

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de adquisición de artículos y despensas para Programa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el gasto por despensas y artículos para el comedor comunitario; copia certificada del listado de personas beneficiadas con la entrega de despensas debidamente firmado de recibido; copia certificada de la relación debidamente firmada de las personas beneficiadas; copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; copia certificada del programa; copia certificada de la memoria fotográfica que demuestra la entrega de las despensas; y copia certificada del comprobante con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 31.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-602-00001.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1492-1495

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de adquisición de abarrotes, leche y carnes frías para Programa; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el gasto por despensas y artículos para el comedor comunitario; copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; copia certificada de la relación debidamente firmada de las personas beneficiadas; y copia certificada del programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 32.- CUENTA CONTABLE: 1125.0-000-504-02415.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1499-1500

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de anticipo Programa Instituto de la Mujer 2014 en la Localidad de Cuautitlán"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza esta erogación; copia certificada de la petición de apoyo económico; copia certificada de la evidencia documental que demuestra la relación de la persona que recibió el recurso y el Instituto; comprobante expedido por la institución beneficiada mediante el cual acredite haber recibido dicho importe; copia certificada del programa; y copia certificada de la evidencia documental y fotográfica que acredita la realización de las acciones del citado programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 33.- CUENTA CONTABLE: 4213.0-83120-401-000.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1501-1505

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Segundo depósito complementario al 100% del Programa Alimentario"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición de equipo de cocina-comedor para el albergue; copia certificada de la documentación que acredita la entrega-recepción de dicho equipo; copia certificada del Programa; copia certificada de la evidencia documental de la selección de este proveedor; copia certificada de la memoria fotográfica del equipo adquirido, para su localización e identificación del lugar; copia certificada de la evidencia documental de la instalación del equipo adquirido y lugar de instalación;

motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 34.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-503-00006.- MES: OCTUBRE.- FOLIO: 835-838

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago Tablets en apoyo a estudiantes de la Preparatoria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorizó este apoyo; copia certificada de la solicitud de apoyo por parte de las autoridades de la preparatoria en hoja membretada; copia certificada de la documentación que acredita el otorgamiento del apoyo solicitado incluyendo su memoria fotográfica; y copia certificada del listado de personas beneficias con identificación oficial y debidamente firmada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 35.- CUENTA CONTABLE: 5133.0-332-503-00006.- MES: OCTUBRE.- FOLIO: 1291-1296

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de honorarios profesionales por estudio de mecánica de suelos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el gasto; copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales, debidamente firmado por quienes en él intervienen, en el que se establecen derechos y obligaciones; copia certificada del informe de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato; y copia certificada de la evidencia documental de la realización del estudio de mecánica de suelos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 36.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-602-00001.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1444-1447

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de adquisición de diversos productos (abarrotes cereales) para Programa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el gasto por despensas y artículos para el comedor comunitario; copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; copia certificada de la relación debidamente firmada de las personas beneficiadas; y copia certificada del programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 37.- CUENTA CONTABLE: 5243.0-445-602-00001.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1448-1451

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de adquisición de despensas, leche, fruta y cereales para Programa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el gasto por despensas y artículos para el comedor comunitario; copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor; copia certificada de la relación debidamente firmada de las personas beneficiadas; y copia certificada del programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 38.- CUENTA CONTABLE: 1112.0-000-504-02016.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1593-1598

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de Aportación de los participantes del Programa 3X1”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la aportación para este programa; copia certificada del convenio del Programa 3x1 para Migrantes 2014; copia certificada de la evidencia documental que acredita y justifica las erogaciones efectuadas; copia certificada de la evidencia documental de la realización del programa; y copia certificada del informe de las actividades desarrolladas con el programa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 39.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-503-00006.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1644-1655

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Registro de convenio de finiquito por prestaciones laborales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autoriza la indemnización; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; y copia certificada del finiquito elaborado con el desglose de las prestaciones que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado.; motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 40.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-503-00006.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1656-1678

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Registro de pago conveniado por las prestaciones laborales a ex trabajador”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se aprueba la indemnización; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; copia certificada del nombramiento de la persona indemnizada; y finiquito elaborado con el desglose de las prestaciones que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 41.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-503-00006.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1679-1700

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Registro de pago conveniado por las prestaciones laborales a ex trabajador”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se aprueba la indemnización; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; copia certificada del nombramiento de la persona indemnizada; y finiquito elaborado con el desglose de las prestaciones que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 42.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-503-00006.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: 27-31

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Registro de convenio de finiquito laboral”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del documento que acredite la relación laboral de la persona indemnizada; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; y copia certificada del cálculo del finiquito, en el cual se detalla el desglose de las prestaciones que le

corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 43.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-503-00006.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 442-446

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Finiquito laboral”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del documento que acredite la relación laboral de la persona indemnizada; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; y copia certificada del cálculo del finiquito, en el cual se detalla el desglose de las prestaciones que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 44.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-503-00006.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 995-1001

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago por concepto de finiquito laboral por indemnización parte proporcional de aguinaldo, prima vacacional”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del documento que acredita la relación laboral de la persona indemnizada; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado, debidamente firmado por las partes que intervienen; y copia certificada del cálculo del finiquito, en el cual se detalla el desglose de las prestaciones que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 45.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-401-00004.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: 1031-1039

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Indemnización a ex trabajador”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del documento que acredita la relación laboral de la persona indemnizada; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales celebrado,

debidamente firmado por las partes que intervienen; y copia certificada del cálculo del finiquito, en el cual se detalla el desglose de las prestaciones que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 46.- CUENTA CONTABLE: 5115.0-152-502-00006.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: 1690-1696

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Pago de finiquito laboral"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autorizó el egreso por este concepto; copia certificada del documento que acredita la relación laboral; copia certificada del convenio de pago de prestaciones laborales; y copia certificada del cálculo del finiquito, en el cual se detalle el desglose de los alcances que le corresponden al ex trabajador, debidamente firmado y autorizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN NO. 1.- CTA. CONTABLE.- 1535.- FOLIOS.- 3151.- MES: DICIEMBRE.- CONCEPTO: MODERNIZACIÓN DE CANCHA DE FUT-BOL EN LA LOCALIDAD DE TELCRUZ

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Modernización de cancha de fútbol, en la localidad de Telcruz"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en acta de ayuntamiento en la cual se autoriza la realización de la obra Modernización de Cancha de Futbol de Telcruz; y copia certificada de la bitácora de obra, instrumento técnico en el cual se registraron los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de la obra; asimismo, referente a pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con diversas personas morales o físicas, relativos a renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo, el ente auditado proporcionó el contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo; tarjetas de análisis de costos horario de los precios unitarios, relativas a los conceptos de renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo asentados en el contrato de prestación de servicios y facturas correspondientes; bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; calle, tramo

o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado/arrendado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra; memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado; minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; y minuta de terminación de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 2.- CTA. CONTABLE: 1535.- FOLIOS: 2992, 2995.- MES: DICIEMBRE.- CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE PAULINO NAVARRO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de Adoquinamiento en la calle Paulino Navarro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en acta de ayuntamiento en la cual se autoriza la construcción de la obra; estados de cuenta bancarios que acreditan el ingresos a las arcas municipales de las aportaciones para la ejecución de la obra; presupuesto de obra, mismo que permite verificar que el costo total de la obra que integra cada uno de los conceptos a ejecutar, especificando volúmenes, precios unitarios y trabajos extras; tarjetas de análisis de precios unitarios; copia de los números generadores de la obra, elementos técnicos mediante los cuales se constata los volúmenes, unidad, espesores, medidas y cálculos de cada uno de los concepto ejecutados; copia certificada del programa de obra; copia certificada de la bitácora de obra, instrumento técnico en el cual se registraron los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de la obra; así mismo remiten copia certificada del acta de entrega-recepción de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- FOLIOS: 1236, 1583, 1581, 1585, 1588, 2238, 2830, 2834, 2852.- MES: DICIEMBRE.- CONCEPTO: AMPLIACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Ampliación de Presidencia Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron consistente en acta de ayuntamiento en la cual se autoriza la construcción de la obra; estados de cuenta bancarios que acreditan el ingresos a las arcas municipales de las aportaciones para la ejecución de la obra;

presupuesto de obra, mismo que permite verificar que el costo total de la obra que integra cada uno de los conceptos a ejecutar, especificando volúmenes, precios unitarios y trabajos extras; tarjetas de análisis de precios unitarios; copia de los números generadores de la obra, elementos técnicos mediante los cuales se constata los volúmenes, unidad, espesores, medidas y cálculos de cada uno de los concepto ejecutados; copia certificada del programa de obra; copia certificada de la bitácora de obra, instrumento técnico en el cual se registraron los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de la obra; así mismo remiten copia certificada del acta de entrega-recepción de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “FRACCIONAMIENTO LA NORIA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Fraccionamiento La Noria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los documentos que acreditan el pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización, (refrendo), para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que , derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presenten Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados

obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.